

// 94

LISTA DE EXCEÇÕES A PREFERENCIA
TARIFARIA REGIONAL

ALADI/CR/di 196.3
REPRESENTAÇÃO DO EQUADOR
28 de dezembro de 1987

Montevideu, em 10 de dezembro de 1987.

No. 132

A Representação Permanente do Equador saúda muito atenciosamente a Secretaria-Geral da ALADI e faz referência ao ajustamento da lista de exceções previsto no artigo 10 do Acordo Regional, sobre a preferência tarifária regional, em cumprimento do qual tem o prazer de enviar, em anexo, os itens que deverão ser excluídos da lista de exceções apresentada pelo Equador visando ajustar sua extensão aos parâmetros estabelecidos no artigo 8 do mencionado Acordo Regional.

A Representação Permanente do Equador aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral da ALADI os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

A
Secretaria-Geral da
ALADI
Nesta

//



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

ANEXO

AJUSTE DE LA LISTA ECUATORIANA DE EXCEPCIONES PARA LA APLICACION DEL ACUERDO REGIONAL RELATIVO A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL - PAR

Partidas arancelarias en términos NABANDINA, que deberán excluirse de la lista presentada por el Ecuador, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo Regional de la PAR.

<u>NABANDINA</u>	<u>PRODUCTO</u>
01.06.89.02	Abejas y los demás insectos
(*) 03.01.05.00	Pescados para reproducción o cría industrial
(*) 04.05.01.01	Huevos para reproducción
(*) 05.15.00.01	Señen de animales
(*) 07.01.01.01	Patatas para la siembra
(*) 07.01.89.02(01)	Ajos para la siembra
(*) 07.05.01.00	Legumbres de vainas secas para la siembra
(*) 10.01.01.01	Trigo duro para la siembra
(*) 10.01.01.99	Los demás trigos
(*) 10.01.02.01	Otras variedades de trigo para la siembra
(*) 10.01.02.99	Las demás de otras variedades de trigo

Nota de Secretaría: Los productos identificados con un asterisco (*) no quedaron excluidos de la preferencia arancelaria regional. Conforme al Decreto no. 3.331, dichos productos tributan los derechos resultantes de aplicar dicha preferencia.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

(*) 10.03.01.00	Cebada para la siembra
(*) 10.04.01.00	Avena para la siembra
(*) 10.05.01.00	Maíz para la siembra
(*) 10.06.01.00	Arroz para la siembra
(*) 10.07.01.99	Los demás cereales para la siembra
(*) 12.01.01.01	Cacahuete o maní
(*) 12.01.01.02	Semillas de soja (soya)
(*) 12.01.01.03	Semillas de algodón
(*) 12.01.01.05	Semillas de sésamo o ajonjolí
(*) 12.01.01.99	Las demás semillas oleaginosas para la siembra
(*) 12.01.89.04	Otras semillas de soja (soya)
15.07.01.01	Aceites en bruto de soja (soya)
(*) 15.07.02.01	Aceites de semillas de algodón en bruto
(*) 27.10.01.01	Gasolina para motores de aviación
(*) 27.10.01.99	Las demás gasolinas para motores
27.17.00.00	Energía eléctrica
28.16.00.01	Amoniaco licuado
28.16.00.02	Amoniaco en solución acuosa
(*) 31.01.00.00	Guano y otros abonos naturales
31.02.06.00	Nitrato de calcio y magnesio
(*) 38.07.01.00	Esencia de trementina (aguarrás)
40.02.02.03	Policlorobutadieno (CR)



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

(*) 47.01.89.99	Las demás pastas de papel (distintas de las de maderas).
48.01.05.01	Papeles de seguridad para cheques
(*) 49.01.00.00	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.
49.02.00.00	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados.
(*) 49.04.00.00	Música manuscrita o impresa, con o sin ilustraciones, incluso encuadernada.
(*) 49.11.01.01	Láminas, estampas, grabados y fotografías para la enseñanza.
(*) 59.14.00.02	Manguitos de incandescencia
70.03.02.01	Tubos de vidrio neutro (calibrado)
71.07.01.00	Oro y sus aleaciones en bruto
73.01.01.00	Fundición especular (fundición "spiegel").
73.01.89.00	Otras fundiciones en bruto
73.03.00.00	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, de hierro o acero.
73.04.00.00	Granallas de fundición de hierro o acero, incluso trituradas o calibradas.
73.05.01.00	Polvo de hierro o acero
73.05.02.00	Hierro y acero esponjosos (esponja)
73.06.01.00	Hierro y acero en lingotes
73.06.89.00	Otros de hierro y acero
73.07.01.00	Desbastes cuadrados o rectangulares ("blooms") y palanquillas.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

73.07.02.00	Desbastes planos "slabs" y llantón
73.07.03.00	Desbastes de forja
73.11.01.00	Tablestacas
73.15.01.00	Lingotes de acero fino al carbono
73.15.02.00	Lingotes de acero aleados
73.15.03.00	Desbastes cuadrados o rectangulares ("blooms"); palanquillas; desbastes planos ("slabs"), llantón y desbastes de forja, de acero fino al carbono.
73.15.04.00	Desbastes cuadrados o rectangulares ("blooms"); palanquillas; desbastes planos ("slabs"), llantón y desbastes de forja, de acero aleados.
73.15.05.00	Desbastes en rollo para chapas ("coils"), de <u>ace</u> ro fino al carbono.
73.15.06.00	Desbastes en rollo para chapas ("coils"), de <u>ace</u> ro aleados.
73.15.07.00	Alambrón (fermachín) de acero fino al carbono
73.15.08.00	Alambrón (fermachín) de aceros aleados
73.15.09.00	Barras macisas, de acero fino al carbono
73.15.11.00	Barras huecas para perforación de minas, de acero fino al carbono.
73.15.12.00	Barras huecas para perforación de minas, de acero aleados.
73.15.13.00	Perfiles de 80 mm. o más y tablestacas, de acero fino al carbono.
73.15.14.00	Perfiles de 80 mm. o más y tablestacas, de aceros aleados.
73.15.15.00	Perfiles de menos de 80 mm. de <u>ace</u> ro fino al <u>car</u> bono.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

73.15.16.00	Perfiles de menos de 80 mm., de aceros aleados.
73.15.17.00	Chapas (láminas) de más de 4,75 mm. de espesor y planos universales, de acero fino al carbono.
73.15.18.00	Chapas (láminas) de más de 4,75 mm. de espesor - y planos universales, de aceros aleados.
73.15.19.00	Chapas (láminas) de 3 mm. a 4,75 mm. de espesor, de acero fino al carbono.
73.15.20.00	Chapas (láminas) de 3 mm. a 4,75 mm. de espesor, de aceros aleados.
73.15.21.00	Chapas (láminas), no revestidas, de menos de 3 mm. de espesor, de acero fino al carbono.
73.15.22.00	Chapas (láminas), no revestidas, de menos de 3 mm. de espesor, de aceros aleados.
73.15.23.00	Chapas (láminas), revestidas, de menos de 3 mm. de espesor, de acero fino al carbono.
73.15.24.00	Chapas (láminas), revestidas, de menos de 3 mm. de espesor, de aceros aleados.
73.15.25.00	Flejes de acero fino al carbono
73.15.26.00	Flejes de aceros aleados
73.16.01.00	Rieles
76.01.02.00	Desperdichos y desechos
80.01.01.00	Estaño en bruto sin alear
80.01.02.00	Estaño en bruto aleado
80.01.03.00	Desperdichos y desechos de estaño
(*) 80.02.01.00	Barras y perfiles de estaño
90.02.02.01	Alambres de estaño aleado, para soldadura
84.06.05.00	Motores de explosión o de combustión interna para otros vehículos terrestres (diesel y semi-diesel).



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

84.06.91.01	Bloques y culatas
84.06.91.11	Camisas de cilindros
84.06.91.21	Bielas
84.06.91.31	Embolos (pistones)
84.06.91.41	Segmentos (anillos)
84.06.91.51	Carburadores y sus partes
84.06.91.59	Otras, para sistemas de combustible
84.06.91.61	Válvulas
84.06.91.71	Cárteres
84.06.91.81	Pasadores de pistón
84.06.91.99	Las demás
84.10.09.01	Bombas de inyección
84.10.09.11	Bombas de gasolina
84.10.09.21	Bombas de agua
84.10.09.31	Bombas de aceite
84.10.92.01	Partes y piezas para bombas de inyección
84.10.92.11	Partes y piezas para bombas de gasolina
84.10.92.21	Partes y piezas para bombas de agua
84.10.92.31	Partes y piezas para bombas de aceite
84.11.02.01	Compresores para automotores
84.21.05.00	Lavaparabrisas
84.22.02.11	Gatos portátiles para automotores
84.26.01.00	Máquinas para ordeñar (ordeñadoras)



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

84.26.89.00	Otras máquinas para ordeñar
84.26.90.00	Partes y piezas
(*) 84.34.02.01	Tipos de imprenta
84.49.01.01	Taladradoras, perforadoras y similares, neumáticas
84.49.01.99	Las demás herramientas neumáticas
84.49.90.99	Las demás partes y piezas para herramientas neumáticas.
84.63.01.11	Cigüeñales para otros motores de la posición 84.06.
84.63.01.21	Arboles de levas para otros motores de la posición 84.06.
84.63.01.31	Arboles flexibles
84.63.02.11	Cojinetes antifricción para otros motores de explosión o de combustión interna.
85.08.03.00	Otras bobinas de encendido
85.08.05.00	Otros distribuidores
85.08.06.00	Otros aparatos de arranque
85.08.07.00	Otros generadores
85.08.08.00	Otros disyuntores
85.08.89.00	Otros aparatos y dispositivos eléctricos
85.09.01.01	Faros sellados
85.09.01.05	Faros de carretera, excepto faros sellados
85.09.01.09	Otros faros y luces de alumbrado y de señalización.
85.09.01.11	Bocinas



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

85.09.01.15	Sirenas y demás aparatos de señalización acústica
85.09.01.21	Limpiaparabrisas
85.09.01.99	Los demás
85.09.89.01	Dínamos para bicicletas
85.09.90.00	Partes y piezas para aparatos de la subposición 85.09.01.00.
85.15.90.99	Las demás partes y piezas
86.03.00.01	Locomotoras de vapor; locotractores
86.03.00.05	Ténderes
86.03.00.99	Las demás locomotoras
87.01.01.99	Los demás tractores de carretera
87.01.02.01	Tractores de carretera para semiremolque (camiones articulados).
87.01.02.01(01)	Tractores de ruedas en CKD hasta 150 HP.
87.01.02.01(99)	Los demás tractores de ruedas hasta 150 HP.
87.01.02.99(01)	Los demás tractores de ruedas en CKD
87.01.02.99(99)	Los demás tractores de ruedas
87.01.03.01	Tractores de orugas en CKD
87.01.03.99	Los demás tractores de orugas
87.06.02.00	Bastidores de chasis y sus partes
87.06.03.00	Organos de transmisión y sus partes
87.06.03.15	Sistemas de embrague y sus partes
87.06.03.21	Ejes tractores (delanteros y traseros) con mecanismos diferencial y sus partes.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

87.06.03.25	Transmisiones cardánicas y sus partes
87.06.03.99	Los demás órganos de transmisión
87.06.04.05	Ejes portantes (delanteros y traseros) y sus partes.
87.06.04.11	Amortiguadores y sus partes
87.06.04.15	Ruedas estampadas y de radios y sus partes
87.06.04.21	Otras ruedas y sus partes
87.06.04.25	Embellecedores de ruedas (tapacubos, copas, vasos).
87.06.04.99	Los demás órganos de suspensión
87.06.05.05	Sistemas de dirección hidráulica y sus partes
87.06.05.11	Volantes o timones
87.06.05.99	Los demás órganos de dirección
87.06.06.05	Tambores para frenos
87.06.06.11	Sistemas neumáticos para frenos y sus partes
87.06.06.15	Sistemas hidráulicos para frenos y servofrenos y sus partes.
87.06.06.99	Los demás órganos de freno
87.06.89.15	Aparatos de aire acondicionado
87.11.00.00	Sillones de ruedas y vehículos similares para inválidos incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.
88.02.02.01	Aviones hasta de 5.700 Kg. de peso máximo de despegue, excepto los diseñados específicamente para uso militar.
88.03.02.01	Partes y piezas sueltas para aparatos de la posición 88.02.